

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00394-00
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 07 de septiembre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso de la referencia y con el objeto de dar continuidad al trámite, **SE REQUIERE** al apoderado demandante para que acredite el envío de la copia de la demanda y el auto admisorio, así como el escrito de notificación al demandado, ya que no se advierte los adjuntos en el correo remitido a este Despacho el 27/05/2021.

Igualmente es menester, que sea aportado la constancia de entregado, puesto que el envío debe confirmar que haya llegado al buz del correo electrónico mencionado y que este estrado tenga la certeza de su recibido, en aras de evitar nulidades procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 145 del 08 de SEPTIEMBRE de 2021.